

CON MI PERISCOPIO

EL CIERRE COMERCIAL.—EL FISCAL Y LA PRENSA.—HOOVER Y EL MUNDO.

Con informe aprobatorio y artículos adicionales ha devuelto la comisión integrada por varios Diputados, el proyecto de ley por el cual se establecen algunas medidas y se ordena el cierre obligatorio de los establecimientos comerciales, después de las 6 p. m., los días hábiles y se prohíbe la apertura de los mismos durante el curso de los domingos. Las reformas introducidas por dicha comisión, entre otras cosas disponen que anualmente los empleados comerciales tendrán derecho al mes de vacaciones que la ley concede a los empleados públicos, con derecho a la respectiva remuneración por sus servicios durante este término. Los párrafos adicionales se refieren a este punto y a la clausura dominical en caso de que los establecimientos comerciales sean al mismo tiempo residencia particular de sus propietarios o empleados, con el objeto de que las disposiciones que contiene el proyecto, pendiente aún del segundo debate, no sean burladas en su aplicación.

Desde el primer momento hemos simpatizado con el espíritu generoso del proyecto que comentamos y merecen nuestras felicitaciones los miembros de la comisión que lo ha estudiado, recomendando su aprobación en segundo debate con las cláusulas adicionales introducidas, por tratarse de una medida ampliamente humanitaria en favor de una clase social numerosa, que no goza de garantías ni de una compensación adecuada por sus servicios. Los empleados de comercio de esta ciudad y la de Colón en su generalidad están obligados a trabajar más allá del límite de horas laborables, sin que les reconozca una remuneración por este exceso, como sucede con empleados de empresas establecidas en otras condiciones, por lo que es un acto de justicia, terminar con esta explotación fijando una jornada fija de tiempo y el cierre obligatorio, tal como lo persigue el proyecto de ley en discusión. Gran

parte del elemento directivo de los establecimientos comerciales establecidos en nuestras ciudades, acompaña la justa solicitud de los empleados de comercio, lo que viene a probar que esa medida en nada perjudica sus intereses, ni afecta el turismo, ni entorpece en lo absoluto la marcha de los negocios. Por otra parte, considerando el punto desde el aspecto social, hay que convenir que el empleado de comercio es en la actualidad quizás el más sacrificado al servicio de la colectividad y el peor pagado, comparando los sueldos del Estado y el salario que devengan los miembros de empresas establecidas en el país, con los emolumentos que esta clase social, la de empleados de comercio, percibe en la actualidad. Conocemos lo suficiente el problema para abogar por que cuanto antes, se ponga remedio a este estado de cosas, reglamentando con la requerida vigilancia el cumplimiento de lo dispuesto en el proyecto, caso de aprobarse este, como lo espera la sociedad y el público en general.

Hemos cruzado opiniones con personas que trabajan en el comercio y aún con propietarios de casas comerciales, para enterarnos de cómo ven esta medida y todos están concordes en reconocer que se trata de un acto de humanidad y de justicia hacia una agrupación útil y perseverante, sufrida y abnegada, que debe merecer de los legisladores la atención del caso y la solución que se busca con el citado proyecto. El cierre obligará al público consumidor a comprar en las horas reglamentarias y a acostumbrarse a respetar el descanso de los empleados. Acerca del turismo, que es otra de las razones expuestas por algunos, este no sufrirá inconvenientes de ningún género, pues por regla general los excursionistas de visita que vienen a nuestras playas, llegan en horas laborables en las que pueden obtener lo que deseen. El servicio rápido de automóviles facilita al turista el acceso a todos los lugares, con lo que nada hace temer al comercio la implantación del cierre a las seis de la tarde, como se solicita de la Cámara.

Hemos leído alrededor de esto, un memorial que a la Asamblea, eleva

el comercio hindú, establecido en nuestras ciudades terminales y el que se dedica a la venta de artículos de seda, marfil, laca y orfebrerías de manufactura oriental, pidiendo que se niegue la concesión del cierre, por razones de orden que largamente expone en su estudio del caso. Pero esta solicitud de los hindúes establecidos en el país no debe considerarse como un obstáculo al paso del proyecto de ley, pues llegando al máximo de concesiones para con ese elemento y teniendo en cuenta que ellos contratan su personal en el país de procedencia y que sólo venden artículos solicitados casi exclusivamente por el turismo extranjero, podía incluirse en la ley un artículo especial que solucionara el conflicto y pudiera hacer viable la medida especialmente para el elemento nacional de empleados de comercio, que deben ser los favorecidos preferentemente a los de otras nacionalidades y razas. Esto sin perjuicio de que se cumpla el espíritu de la ley y el fin laudable que persigue la clase social, de la cual somos voceros en esta ocasión.

Esperamos que la Cámara, como ya ha podido demostrarlo en otras ocasiones, considere el proyecto y lo apruebe con las enmiendas de la comisión, por lo que nos reservamos el comentario para la próxima ocasión, en que sabremos dar una voz de aplauso si ha procedido bien, o la nota recta de nuestra censura, si ha permitido que continúe la ignominiosa explotación de un gremio importante de la comunidad.

* * *

Haremos una pequeña acotación a los alegatos del Fiscal Fábrega, durante la audiencia de Pedro Campis Ortega y en la que previa convocatoria suya, citó a varios periodistas, inclusive al suscrito, para que rindieran declaración sobre lo publicado en los órganos de la localidad. En primer lugar es conveniente declarar una vez por todas, que única y exclusivamente nos movió a terciar en la defensa de aquel joven, el espíritu de compañerismo y de amistad y la circunstancia de tratarse de un elemento de la juventud, digno por varias y poderosas razones, de ser arrancado a la acción de la justicia social, que por fuerza irresistible del destino se atravesó en su senda, amenazándolo con destruir sus ilusiones al golpe de la adversidad y la desgracia. Porque Campis Ortega no era un vulgar delincuente, deja-

mos oír nuestro concepto desinteresado y sincero, porque no en otra circunstancia aceptamos el cargo de colaborar en la defensa de un amigo de gran aprecio. Lo mismo procedieron, por los mismos estímulos, todos los que en una y otra forma, desde las columnas de la prensa local se ocuparon del caso, logrando que se formara una conciencia social, de la cual es fiel reflejo el veredicto del jurado de conciencia que le tocó absolverlo después de corta deliberación.

Dice el Fiscal en cuestión que fue la opinión aislada de tres o cuatro periodistas amigos, interesados en la defensa del sindicado, la que orientó a la opinión pública, y nosotros sostenemos que fue "la voz de la prensa", que es campana de acero y pulmón de bronce, la que contribuyó a formar una atmósfera favorable en el caso de Pedro Campis Ortega. LA VOZ DE LA PRENSA, que es sagrada como una profecía, poderosa como todos los elementos reunidos y confabulados, terrible como un genio implacable y consejera de la humanidad como una sabia y misteriosa sibila, que dirige los destinos humanos, esa voz que es al mismo tiempo canto de guerra e imprecación estentórea, la que amasó la conciencia popular y los sentimientos públicos en el caso Campis Ortega. No comprendemos otra significación al llamado cuarto poder ni sabemos que un periódico puede existir sin la vida animada de los individuos que lo componen, lo escriben y lo orientan. Llámense X o Z, los que escriben, siempre será el sujeto "prensa", la causa de determinados fenómenos del mundo social, por lo que los argumentos del Fiscal Fábrega en sus propósitos de demostrar una tesis errada, nos parecen infantiles y superficiales, fuera de su reconocida competencia para representar el Ministerio Público y de sus condiciones de periodista y hombre de letras. Dejamos así contestados los cargos que hace a varios periodistas de influir en el caso comentado, aclarando que se trata de "la prensa" y no de los que la sirven, que son meras contingencias del momento.

* * *

Se inaugura otro ciclo angustioso para los pueblos de América, a menos que acontecimientos posteriores, no prueben lo contrario, con la elección de Herbert Hoover, republicano, a la Presidencia de los Estados Unidos, es decir, a la dirección indirecta del mundo, si se tiene en cuenta

EMILIO E. WONG Y HNOS.

ARTICULOS DE FANTASIA

—El Almacén de Moda—
Colón.—Ave. Bolívar No. 7112,
Calle 8a.

KIOSCO DEL MERCADO

—de—

CIRILO RAMIREZ

Café superior, por tazas, desde las tres y media de la mañana hasta por la noche Siempre caliente y aromático. Cigarrillos, dulces, refrescos, helados, chingongos y pastillas.

PRECIOS CORRIENTES.



EL BAILE NO SOLO ES UNA DIVERSION, SINO TAMBIEN EL EJERCICIO FISICO MAS COMPLETO.

Usted puede recrearse y al mismo tiempo despertar los músculos dormidos, asistiendo por las noches al

ALAMO CABARET

Propietario: ANTONIO VIGNA

Calle 18 Oeste, Esquina Calle "B".